

ACORDADA N° 2598/25 C.M.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Rafael LUCCHELLI y la asistencia de los/as Consejeros/as Paula CARDOZO, Estefanía ALEJO, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Lucía GONZALEZ ALMIRON, Lucía PETTINARI, Juan Pablo GALLEGOS, Daniela PILI, Giovana TAURELLI CHIRIBAO, Mariano JALON, Mabel del MARMOL y Andrés GIACOMONE, actuando como Secretario Emiliano Andrés GABET.

VISTO:

El Expte. N° 20/2025 - Denunciante: CARRANZA LATRUBESSE, Gustavo L. / Denunciados: PETRIS, Claudio; FRÜCHTENICHT, Jorge y FLASS, Günther Enrique (Jueces Cámara de Apelaciones Esquel) y Guillermo Fernando GREGORIO (Juez Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería Lago Puelo). Estado: Ratificada el 21/08/25 y a la espera del informe de la Comisión de Admisibilidad (Consejeros PETTINARI - JALON - GONZALEZ ALMIRÓN - ALEJO).

CONSIDERANDO:

Que, durante la lectura del informe de Presidencia, el Dr. Rafael LUCCHELLI pone en conocimiento del Pleno la recepción de una nueva denuncia presentada por el Dr. Gustavo Carranza Latrubblesse, con fecha 27 de octubre de 2025, contra el Juez Dr. Gustavo Miguel Ángel ANTOUN.

Que informa que la denuncia imputa al magistrado las causales de mal desempeño y desconocimiento inexcusable del Derecho, en su rol de juez subrogante en la causa "Olima, Daniel Alberto c/ CARRANZA LATRUBESSE, Gustavo s/ Medidas cautelares" (Expte. nro. 137/2024).

Que el Sr. Presidente destaca que, si bien la presentación aún no ha sido ratificada, se ha constatado que los hechos denunciados son esencialmente los mismos y guardan directa conexidad con los que motivan originariamente la denuncia registrada como Expte. N° 20/25 CM ("CARRANZA LATRUBESSE, Gustavo L. s/denuncia contra PETRIS, Claudio - FRÜCHTENICHT, Jorge y FLASS, Günther Enrique").

Que, asimismo, recuerda al Pleno que mediante Acordada N° 2572/25 ya se dispuso acumular a dicho expediente la denuncia del Dr. Carranza Latrubblesse contra el Juez Guillermo GREGORIO, por idéntica conexidad con la causa principal.

Que, por lo expuesto, y en aras de la economía procesal, el Presidente solicita autorización al Pleno para que, una vez que el Dr. Carranza Latrubblesse ratifique la denuncia contra el Dr. Antoun, se proceda a su inmediata acumulación al sumario Expte. N° 20/25 CM.

Que, puesto a consideración, el Pleno aprueba por unanimidad la solicitud de Presidencia, autorizando la acumulación en los términos propuestos.

Que se instruye a Secretaría registrar lo resuelto en la Acordada correspondiente.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1º) AUTORIZAR a la Presidencia a que, una vez ratificada la denuncia presentada por el Dr. Gustavo Carranza Latrubblesse contra el Juez Dr. Gustavo Miguel Ángel ANTOUN (receptionada el 27 de octubre de 2025), se proceda a su inmediata acumulación al Expte. N° 20/25 CM ("CARRANZA LATRUBESSE, Gustavo L. s/denuncia contra PETRIS, Claudio - FRÜCHTENICHT, Jorge y FLASS, Günther Enrique"), por las razones expuestas en el considerando.

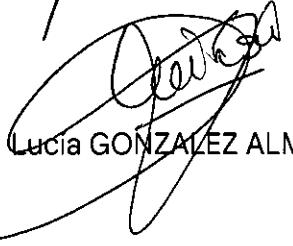
2º) REGÍSTRESE, hágase saber y cúmplase.-


Paula CARDOZO

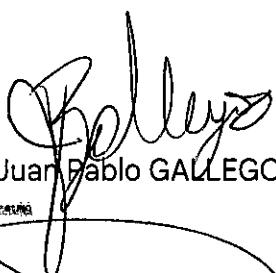

Rafael LUCCHELLI



Estefania ALEJO



Lucia GONZALEZ ALMIRON



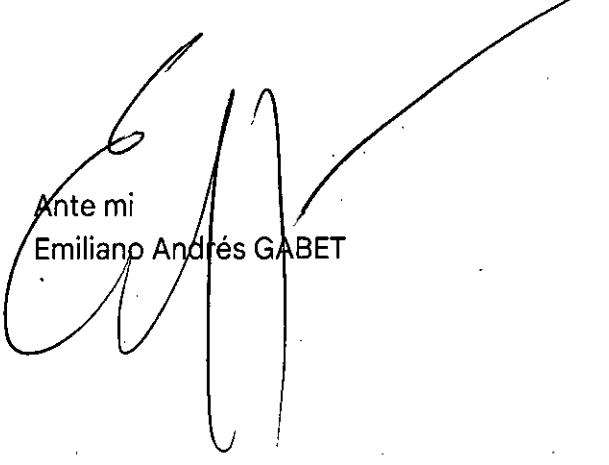
Juan Pablo GALLEGOS



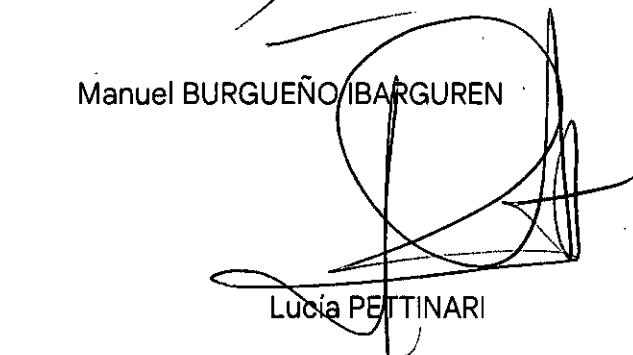
Giovana TAURELLI CHIRIBAO



Mabel del MARMOL



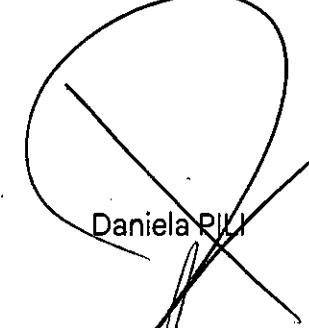
Ante mi
Emiliano Andrés GABET



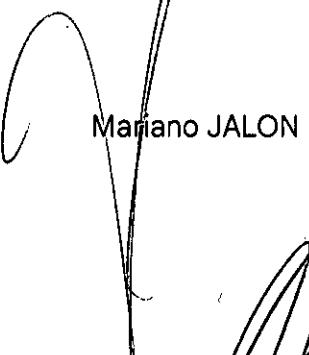
Manuel BURGUEÑO IBARGUREN



Lucía PETTINARI



Daniela PIKI



Mariano JALON



Andrés GIACOMONE